



DECRETO DE ALCALDÍA N° 2960

ZAPALLAR, 31 DIC 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.749/2021 de fecha 09 de diciembre del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". ". Decreto de Alcaldía N°1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación para el "Proyecto eléctrico, recambio de iluminarias en Jardín Infantil los Peques de Cachagua", Comuna de Zapallar, fondos FAEP 2019.

2º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto Alcaldicio N° 2.737 de fecha 07 de diciembre del 2021, se aprobaron las bases de "Proyecto eléctrico, recambio de iluminarias en Jardín Infantil los Peques de Cachagua", Comuna de Zapallar – Fondos FAEP 2019.

3º Que, con fecha 24 de diciembre del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de licitación N° 4556-25-L121.

4º Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO E.I.R.L. RUT 77.332.399-2	ACEPTADA	Sin observaciones
OPPORTUNITY CLASS LIMITADA RUT 76.891.489-3	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de diciembre de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO E.I.R.L. RUT 77.332.399-2	ADMISIBLE	Sin observaciones
OPPORTUNITY CLASS LIMITADA RUT 76.891.489-3	ADMISIBLE	Sin observaciones

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar de la siguiente manera:

- Se **ADJUDIQUE** a ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO RUT N° 77.332.399-2, la Licitación Pública N°25/2021: "PROYECTO ELECTRICO: RECAMBIO DE ILUMINACION EN JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR, FONDOS FAEP 2019 ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-25-L121" por un monto de \$3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a su Anexo N°4 Oferta Económica.

7° Que el proveedor **ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO RUT N° 77.332.399-2**, tiene contrato vigente, según certificado de estado de inscripción en registro de proveedores de fecha 30 de diciembre de 2021.

DECRETO:

1° ADJUDIQUESE a ASESORIAS COMERCIALES EUGENIO GUSTAVO CORDOVA ARELLANO RUT N° 77.332.399-2, la Licitación Pública N°25/2021: "PROYECTO ELECTRICO: RECAMBIO DE ILUMINACION EN JARDIN INFANTIL LOS PEQUES DE CACHAGUA, COMUNA DE ZAPALLAR, FONDOS FAEP 2019 ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-25-L121" por un monto de \$3.570.000.- (tres millones quinientos setenta mil pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a su Anexo N°4 Oferta Económica, y un plazo de ejecución de 20 días corridos.



2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 503 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4556-25-L121.

3° **IMPÚTESE** el gasto en la cuenta correspondiente.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL

DAEM / CPL / JUR / mmg

Y.J.P.

V.Z.C.